



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 29 de septiembre de 2009

NÚM. 95

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral de accesibilidad universal y supresión de barreras físicas y sensoriales. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral por la que se modifica el apartado b) del artículo 103, de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 4).
- Proposición de Ley Foral por la que se modifica la letra b) del artículo 103 de la Ley Foral 14/2007, del Patrimonio de Navarra, según redacción dada por la Ley Foral aprobada en el Parlamento de Navarra el día 11 de junio de 2009. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para facilitar la implantación de una industria de tecnologías de bienestar y salud en Navarra. Aprobación por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el crédito de partidas ampliables del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte no sea incrementado con la minoración de otras partidas de carácter social. Aprobación por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar el pertinente acuerdo que permita la articulación de ayudas económicas para los afectados por la tormenta de granizo en la zona de Tierra Estella acaecida el 30 de junio. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 6).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a activar ayudas urgentes directas para paliar la grave situación que atraviesa el sector lácteo. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no autorizar ensayos o cultivos de cualquier producto agrícola modificado genéticamente. Rechazo por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la ejecución del programa de la renta básica de emancipación y la bolsa de alquiler intermediado. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre la empresa pública Vinsa y la campaña de alquiler de viviendas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre la última campaña de Vinsa de compraventa de viviendas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre la última campaña de Vinsa de alquiler de viviendas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Normas para la elección de tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. (Pág. 12).

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de

Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58 de 9 de junio de 2009.

Pamplona, 28 de septiembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó tomar en consideración la Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako

Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59 de 12 de junio de 2009.

Pamplona, 28 de septiembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral de accesibilidad universal y supresión de barreras físicas y sensoriales

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de accesibilidad universal y supresión de barreras físicas y sensoriales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de

Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 19 de junio de 2009.

Pamplona, 28 de septiembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral por la que se modifica el apartado b) del artículo 103, de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se modifica el apartado b) del artículo 103, de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, presentada por las Agrupaciones de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y de Convergen-

cia de Demócratas de Navarra y por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra y Unión del Pueblo Navarro y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 19 de junio de 2009.

Pamplona, 28 de septiembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral por la que se modifica la letra b) del artículo 103 de la Ley Foral 14/2007, del Patrimonio de Navarra, según redacción dada por la Ley Foral aprobada en el Parlamento de Navarra el día 11 de junio de 2009

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se modifica la letra b) del artículo 103 de la Ley Foral 14/2007, del Patrimonio de Navarra, según redacción dada por la Ley Foral aprobada en el Parlamento de Navarra el día 11 de junio de

2009, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 19 de junio de 2009.

Pamplona, 28 de septiembre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para facilitar la implantación de una industria de tecnologías de bienestar y salud en Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para facilitar la implantación de una industria de tecnologías de bienestar y salud en Navarra,” aprobada por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2009.

Pamplona, 23 de septiembre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para facilitar la implantación de una industria de tecnologías de bienestar y salud en Navarra

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar todas las gestiones necesarias para facilitar la implantación y el desarrollo de una industria relacionada con las tecnologías del bienestar y la salud en Navarra, dedicando una especial atención a la investigación.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el crédito de partidas ampliables del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte no sea incrementado con la minoración de otras partidas de carácter social

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el crédito de partidas ampliables del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte no sea incrementado con la minoración de otras partidas de carácter

social,” aprobada por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2009.

Pamplona, 23 de septiembre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el crédito de partidas ampliables del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte no sea incrementado con la minoración de otras partidas de carácter social

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el crédito de las partidas ampliables del Departamento de Asuntos Sociales no sea incrementado con la minoración de otras partidas de carácter social.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar el pertinente acuerdo que permita la articulación de ayudas económicas para los afectados por la tormenta de granizo en la zona de Tierra Estella acaecida el 30 de junio

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar el pertinente acuerdo que permita la articulación de ayudas económicas para los afectados por la tormenta de granizo en la zona de Tierra Estella acaecida el 30 de junio", aprobada por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009.

Pamplona, 24 de septiembre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar el pertinente acuerdo que permita la articulación de ayudas económicas para los afectados por la tormenta de granizo en la zona de Tierra Estella acaecida el 30 de junio

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Foral a que elabore un informe de los daños causados por las tormentas caídas el pasado 30 de junio en Tierra Estella, principalmente en Valdega y el valle de Metauten, así como en zonas de Allín y de Améscoa, en el que se recoja la limitación geográfica de las zonas afectadas y una cuantificación de los daños y las pérdidas producidas.

2. El Parlamento de Navarra insta a la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (Agroseguro) a que agilice el proceso de tasación de los daños registrados en las explotaciones aseguradas y que proceda al pago de las correspondientes indemnizaciones a los afectados en aquellos casos en los que se haya registrado una pérdida total de la cosecha, sin esperar a las fechas previstas en los contratos de seguro.

3. Instar al Gobierno de Navarra a que promueva ante la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, organismo dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), la realización de los estudios técnicos necesarios que permitan incluir, a la mayor brevedad posible, la cobertura de los daños sobre la madera en los

seguros correspondientes a las producciones leñosas, de forma que dicha garantía ampare tanto los costos necesarios para el mantenimiento de la capacidad productiva de la plantación como una compensación sobre las pérdidas que puedan registrarse en futuras cosechas.

4. Instar al Gobierno de Navarra a valorar la reducción de los módulos fiscales a tener en cuenta en la correspondiente declaración de la renta, para aquellos agricultores cuyas explotaciones se localicen en las zonas que se han visto afectadas.

5. Instar al Gobierno de Navarra a adoptar medidas de carácter puntual que beneficien a los agricultores perjudicados, como puede ser la solicitud por estos de que se permita la quema de las parcelas de cereal que no se puedan cosechar por ser siniestro total.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a activar ayudas urgentes directas para paliar la grave situación que atraviesa el sector lácteo

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a activar ayudas urgentes directas para paliar la grave situación que atraviesa el sector lácteo", aprobada por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009.

Pamplona, 24 de septiembre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a activar ayudas urgentes directas para paliar la grave situación que atraviesa el sector lácteo

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a activar ayudas urgentes directas (minimis) para paliar en parte la grave situación que atraviesa el sector lácteo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que junto con el Gobierno central consensúe nuevas medidas normativas para el cambio de etiquetado, de forma que aparezca la composición, lugar de producción y envasado.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central a que establezca mecanismos para impedir la entrada de leche foránea por debajo del coste de producción.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no autorizar ensayos o cultivos de cualquier producto agrícola modificado genéticamente

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no autorizar ensayos o cultivos de cualquier producto agrícola modificado genéticamente, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquier-

da Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 87 de 11 de septiembre de 2009.

Pamplona, 24 de septiembre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la ejecución del programa de la renta básica de emancipación y la bolsa de alquiler intermediado

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la ejecución del programa de la renta básica de emancipación y la bolsa de alquiler intermediado, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 19 de junio de 2009.

Pamplona, 21 de julio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la pregunta formulada por don Maiorga Ramírez Erro, parlamentario del grupo Nafarroa Bai, sobre la ejecución del programa de la renta básica de emancipación y la bolsa de alquiler intermediado, remite la siguiente contestación:

1. Con respecto a la renta básica de emancipación, ¿cuántas solicitudes se han tramitado, mes a mes desde el inicio de 2008 hasta la actualidad?

-La totalidad de las solicitudes es	3821
-Modificaciones y renunciaciones.	975

*Se adjuntan gráficos mensuales desde enero 2008 a junio 2009

2. ¿Cuánto dinero ha supuesto al Departamento de Vivienda en el año 2008 y qué previsión hay para el 2008, la ejecución del programa de la renta básica de emancipación a través de VINSA, y de la bolsa de alquiler intermediado?

En el año 2008 se presupuestaron y gastaron 900.000 euros en la gestión de la renta básica de emancipación y de la bolsa de alquiler.

En el año 2009 están presupuestados 900.000 euros para la gestión de la renta básica de emancipación y de la bolsa de alquiler.

Se está tramitando con el Ministerio de Vivienda el pago por el mismo de los gastos de gestión de la renta básica de emancipación que le correspondan.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de julio 2009

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez

Nota: el anexo mencionado se puede consultar en el expediente 7-09/PES-00198 en la siguiente dirección web:

<http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre la empresa pública Vinsa y la campaña de alquiler de viviendas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la empresa pública Vinsa y la campaña de alquiler de viviendas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 19 de junio de 2009.

Pamplona, 21 de julio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la pregunta formulada por don Maiorga Ramírez Erro, parlamentario del grupo Nafarroa Bai, sobre Vinsa y la campaña de alquiler de viviendas, remite la siguiente contestación:

1.- ¿Cuántas viviendas destinadas a alquiler son propiedad de Vinsa?

– Un total de 747 viviendas.

2.- ¿Cuántas viviendas son de propietarios particulares y están incluidas en la bolsa de alquiler?

– Desde que se inició el programa en el año 2006 a junio de 2009 un total de 400 viviendas.

– Hay 44 viviendas en proceso de cesión.

3.- ¿Hay alguna vivienda sin adjudicar actualmente? ¿cuántas?

– BOLSA DE ALQUILER 38 en total

1. Viviendas sin adjudicar pendientes de aval: 11

2. Viviendas sin adjudicar porque han sido cedidas en el mes de junio: 27.

Es cuanto tiene el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de julio 2009

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez

Pregunta sobre la última campaña de Vinsa de compraventa de viviendas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la última campaña de Vinsa de compraventa de viviendas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 19 de junio de 2009.

Pamplona, 21 de julio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación a la pregunta formulada por don Maiorga Ramírez Erro, parlamentario del

grupo Nafarroa Bai, sobre Vinsa y la última campaña de compraventa de viviendas, remite la siguiente contestación:

1.- ¿Cuándo se realizó la última campaña de compra venta de viviendas?

La última campaña de compraventa se realizó del 1 al 31 de diciembre de 2008.

2.- ¿Cuántas viviendas incluía?

Incluía 1.318 viviendas.

3.- ¿Cuál es el número de solicitudes recibidas?

Se recibieron 6.508 solicitudes de las que 100 estaban excluidas y 6.408 admitidas.

4.- ¿Cuántas personas siguen en lista de espera?

De las 6.408 solicitudes admitidas se ha ofrecido vivienda a los 1.318 adjudicatarios definitivos y de la lista de espera, que cambia cada día, a fecha de hoy se ha avisado a 864 personas, por lo que en lista de espera quedan 4.226 personas.

5.- ¿Las personas que se encuentran en lista de espera han recibido alguna comunicación?

A quienes están en lista de espera se les llama al llegar a su puesto en la misma.

6.- ¿Cuántas personas de la lista de espera han podido, finalmente, comprar una vivienda?

El dato solicitado es cambiante en cada momento, ya que hay un número importante de viviendas ofrecidas, pendientes de recibir contestación. Pero, al momento actual, 199 personas de la lista de espera han confirmado la aceptación de la vivienda ofrecida.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de julio 2009

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez

Pregunta sobre la última campaña de Vinsa de alquiler de viviendas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la última campaña de Vinsa de alquiler de viviendas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 19 de junio de 2009.

Pamplona, 21 de julio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la pregunta formulada por don Maiorga Ramírez Erro, parlamentario del grupo Nafarroa Bai, sobre Vinsa y la última campaña de alquiler de viviendas, remite la siguiente contestación:

1. ¿Cuándo realizó la última campaña de alquiler de vivienda?

– En el mes de abril del año 2008.

2. ¿Cuántas viviendas incluía?

– 112 viviendas en SARRIGUREN

3. ¿Cuál es el número de solicitudes recibidas?

– 1953 solicitudes baremadas

– 212 solicitudes excluidas

4. ¿Cuántas personas siguen en lista de espera?

– Los últimos 170 expedientes están en trámites de adjudicación.

5. ¿Las personas que se encuentran en lista de espera han recibido alguna comunicación?

– Siempre se comunica telefónicamente y/o por circular.

6. ¿Cuántas personas de la lista de espera han podido finalmente, alquilar una vivienda?

– 112 viviendas de la CAMPAÑA.

LISTA DE ESPERA:

– 292 viviendas de la BOLSA DE ALQUILER y usadas de Vinsa (247 y 45, respectivamente)

Es cuanto tiene el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de julio 2009

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Normas para la elección de tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.

En sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., en cuyo artículo 3.4 se dispone que un tercio de los miembros de su Consejo de Administración serán nombrados a propuesta del Parlamento de Navarra y, en el apartado 3 de dicho artículo 3, establece que la composición del Consejo será “proporcional entre hombres y mujeres, de tal forma que en ninguno de los casos el porcentaje exceda del 60 por 100”.

Vistos el escrito del Consejero de Economía y Hacienda solicitando a la Cámara la correspondiente propuesta y el informe de los Servicios Jurídicos, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 37.1.9ª del Reglamento, SE ACUERDA:

Primero. Aprobar las Normas para la elección de los tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. que le corresponde proponer al Parlamento de Navarra, cuyo texto se transcribe a continuación:

1.ª El Parlamento de Navarra elegirá a tres personas para que formen parte del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.

2.ª Los Grupos Parlamentarios o Agrupaciones de Parlamentarios Forales podrán presentar, individual o conjuntamente, candidaturas integradas por tres personas de las que dos serán de un sexo y la restante del otro sexo, que deberán comprometerse a cumplir el régimen de responsabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 3.2 de la citada Ley Foral.

3.ª La presentación de candidaturas se efectuará por los Grupos Parlamentarios o Agrupaciones de Parlamentarios Forales mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de los candidatos propuestos y al que se acompañará la declaración del compromiso de los candidatos previsto en la norma anterior.

4.ª El plazo para la presentación de candidatos a miembros del Consejo de Administración por los Grupos Parlamentarios o Agrupación de Parlamentarios Forales finalizará a las 12:00 horas del próximo día 14 de octubre.

5.ª Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si reúnen los requisitos exigidos en las normas 2.ª y 3.ª y a continuación, en su caso, a la proclamación de las mismas.

6.ª La elección de los tres miembros del Consejo de Administración tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

7.ª La votación se hará por papeletas, en las que cada Parlamentario podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir.

8.ª La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los tres candidatos que obtengan mayor número de votos.

9.ª Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta, se dirimirán en otra votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido.

Segundo. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de septiembre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda